



MEMORIA
DE LABORES

2011





TABLA DE CONTENIDO

Introducción

PARTE I: Hablando de Competencia

PARTE II: De la Superintendencia de Competencia

PARTE III: Memoria de las labores realizadas



Esta es una publicación de SC Ediciones, una subdivisión editorial de la Superintendencia de Competencia, que busca la culturización sobre la competencia.



INTRODUCCIÓN

Fui juramentado como Superintendente de Competencia el 2 de febrero de 2011, iniciando mi tarea de defender y promover la competencia en El Salvador. El camino ha sido menos difícil al encontrar un equipo de profesionales de gran capacidad y rendimiento que, aunque solo de 40 personas, tiene pleno dominio de la materia y disposición de trabajar fuertemente para corregir las fallas del mercado... ¡que son muchas!

El equipo se completó en su totalidad el 21 de marzo de 2011 con la integración del Consejo Directivo, compuesto por profesionales de reconocida trayectoria comprometidos, desde el inicio, a procurar el mayor equilibrio entre la eficiencia económica y el bienestar de los consumidores.

Como uno de los primeros resultados de la gestión 2011, la Superintendencia de Competencia recopiló y analizó sus diferentes aportes en el tema de medicamentos y definió su posición institucional. Las recomendaciones emitidas para restablecer competencia en este sector fueron trasladadas a la Asamblea Legislativa y seis de nueve de ellas fueron adoptadas en la Ley de Medicamentos y Productos Sanitarios. Como esta, otras recomendaciones y opiniones han sido emitidas para otros mercados.

El análisis de competencia no se limita a un sector o mercado en particular como sucede en otras Superintendencias. Es tan amplio como todo el abanico de mercados existentes en la economía nacional. Así, hemos investigado mercados tan distintos como gas propano, sacos de henequén o telefonía. A partir de la investigación de este último mercado se sancionó el acuerdo entre competidores – contrario a la Ley de Competencia - tomado entre cuatro telefónicas al fijar la tarifa de US\$0.21 más IVA por minuto para una llamada originada en la red fija y terminada en sus redes móviles. El cobro de las multas impuestas y el cese de las conductas anticompetitivas de este caso, así como el de muchos otros, están siendo defendidos por la SC en la Corte Suprema de Justicia.

También en el mercado de telefonía analizamos la solicitud de CLARO para comprar DIGICEL. Esta solicitud fue autorizada

Otros mercados en los que se buscó incidir en 2011 fueron el de tarjetas de crédito y de débito y el de seguros. En ambos se llevaron a cabo estudios sectoriales cuyas recomendaciones fueron trasladadas a las instituciones públicas pertinentes.

En paralelo a las actividades de defensa de la competencia hemos realizado numerosas actividades de promoción buscando acercamiento con nuestros públicos de interés a nivel nacional e internacional. En la actividad interinstitucional trabajamos activamente en el Sistema Nacional de Protección al Consumidor; se continuó colaborando en el Consejo consultivo de la Defensoría del Consumidor y hemos mantenido presencia en los gabinetes de gestión departamental, coordinados por el Ministerio de Gobernación. También unimos lazos de cooperación con el Centro Nacional de Registros para promover el intercambio de información técnica necesaria para el desarrollo de nuestras funciones.

La SC ha desarrollado un intenso trabajo para acercar a la población a través de capacitaciones, reuniones con líderes de opinión, presentaciones sobre temática de competencia y un programa de pasantes más abierto a la participación de diversas profesiones. Eventos abiertos al público como la Rendición de Cuentas, la Semana de la Competencia, la Semana del Estudiante de Derecho de la Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas” y nuestra constante actividad con medios de comunicación y en redes sociales ha motivado a la participación ciudadana y al interés por conocer sobre la cultura de la competencia, aún incipiente en el país.

Ante esta necesidad de educar a la población en la temática de competencia, cerramos el 2011 con la aprobación de un refuerzo presupuestario para llevar a cabo, en 2012, la primera campaña de sensibilización sobre competencia en el país y con la aprobación del uso de una nueva imagen gráfica institucional que nos identificará como la autoridad experta en competencia, de carácter autónomo e independiente.

En el año 2012 esperamos afrontar con entusiasmo nuevos retos para contribuir al crecimiento, el desarrollo y la innovación que solo resultan en una economía en la que se compite libremente.

Lic. Francisco Díaz Rodríguez
Superintendente de Competencia



PARTE I:

Hablando de Competencia

1. ¿Qué es la Competencia?

Competencia desde la perspectiva económica puede definirse como una situación del mercado, donde los compradores y vendedores intercambian bienes y servicios, y las empresas o individuos luchan de forma independiente por alcanzar la mayor clientela posible de compradores que les permita llegar a un objetivo empresarial concreto. Para lograrlo utilizan estrategias empresariales o de negocios que les permiten tener mayor rendimiento en sus operaciones, minimizando sus costos y maximizando sus ganancias para hacerle frente a la lucha con sus rivales.

La competencia induce a los participantes de un mercado a esforzarse por ofrecer bienes o servicios diversos, innovadores, de buena calidad a un precio atractivo que brinde bienestar a los consumidores.

2. ¿Por qué es importante la competencia?

El interés que tienen los participantes en un mercado por ganarse la preferencia de sus clientes se transforma en un beneficio para los consumidores, ya que ese interés incentiva a las empresas a ser más competitivas entre ellas.

La competencia da como resultado una mayor eficiencia en los mercados, y por ende, mayores beneficios para los consumidores. A mayor competencia, menores precios, mejor calidad, y una mayor variedad de productos, proveniente de las innovaciones que realizan los agentes económicos a efecto de hacer una diferenciación en el producto o servicio que ofrecen para atraer al mayor número de consumidores.

Es importante la competencia pues es una pieza esencial para el desarrollo económico; por ello deben existir reglas claras para los agentes que participan en los mercados, que promuevan procesos transparentes y marcos regulatorios sin barreras de acceso al mercado.

3. ¿Qué sucede cuando no existen condiciones de competencia?

La falta de reglas claras para participar en un mercado se traduce en una acumulación de carteles, manipulación de licitaciones, ventas condicionadas o cualquier tipo de comportamiento que distorsiona el mercado afectando no sólo a los participantes de los mismos sino también a los consumidores y por lo tanto, a la economía de todo un país.

Imagine que sólo existe una tienda de abarrotes en su comunidad, que sólo hay un vendedor de televisores, que sólo puede adquirir automóviles de una sola empresa. Sin competencia, esta tienda no tendría incentivos para reducir sus precios, el vendedor de televisores no tendría por qué ofrecer distintos modelos, la empresa que fabrica automóviles no tendría incentivos para invertir en tecnologías para mejorar el rendimiento o la calidad de sus vehículos.

4. Normativa de competencia aplicable en El Salvador

En El Salvador la base legal en materia de competencia es:

1. Constitución de la República de 1983, en sus artículos 101, 102 y 110.
2. Ley de Competencia, Decreto Legislativo 528, del 26 de noviembre de 2004, publicado en el Diario Oficial número 240, Tomo 365 del 23 de diciembre de 2004 y sus reformas.
3. Reglamento de la Ley de Competencia, Decreto Ejecutivo número 126, del 5 de diciembre de 2006, publicado en el Diario Oficial 227, Tomo número 373 del 5 de diciembre de 2006 y sus reformas.

La Ley de Competencia (LC) tiene como fin el incremento de la eficiencia económica de los mercados y bienestar del consumidor. El objeto de la misma es promover, proteger y garantizar la competencia a través de la prevención y eliminación de aquellas prácticas que se consideren atentatorias a los procesos competitivos de los mercados, ya sea porque estas prácticas impiden el acceso a los mismos o porque limitan o restringen la competencia existente.

La Superintendencia de Competencia es el ente encargado de velar por el cumplimiento de la Ley de Competencia mediante un sistema de análisis técnico, económico y jurídico. De acuerdo a lo establecido por la Ley de Competencia y desarrollado por su Reglamento, la Superintendencia de Competencia es una institución pública, técnica, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y que posee autonomía tanto administrativa como presupuestaria para el ejercicio de sus atribuciones.

La máxima autoridad dentro de la SC es el Consejo Directivo, compuesto por el Superintendente y dos Directores, todos con sus respectivos suplentes y elegidos tanto propietarios como suplentes por el Presidente de la República, para un período de 5 años.

Al Consejo Directivo le compete, entre otros:

- Imponer las sanciones por la realización de prácticas anticompetitivas o por falta de colaboración.
- Instruir al Superintendente para que sea este el que investigue.
- Autorizar, denegar o condicionar las concentraciones económicas.
- Emitir opiniones sobre normativa y sobre los procesos de contratación y adquisición públicos, siempre y cuando la competencia pudiera verse afectada.

El Superintendente es el Presidente del Consejo Directivo y está a cargo de la administración superior de la institución.

Dentro de las atribuciones legales que tiene el Superintendente están, entre otras:

- Iniciar las investigaciones del posible cometimiento de prácticas anticompetitivas y el procedimiento respectivo si procediera.
- Coordinar el trabajo de la SC.
- Proteger la confidencialidad de la información empresarial de los agentes económicos.
- Llevar a cabo las relaciones interinstitucionales en general y especialmente con los entes reguladores.
- Realizar los registros o allanamientos y dictar medidas cautelares.
- Desarrollar un Programa de educación pública.

El papel fundamental de la SC es aplicar la Ley de Competencia, a través de la prevención y eliminación de las conductas nocivas a la competencia, también llamadas prácticas anticompetitivas.¹

5. Prácticas anticompetitivas

Las prácticas anticompetitivas, están agrupadas según la Ley en 3 tipos:

- Acuerdos entre competidores.
- Acuerdos entre no competidores.
- Abusos de posición dominante.²

La existencia de indicios del cometimiento de una práctica anticompetitiva da pie a un proceso sancionatorio (investigación) y, de comprobarse dicha práctica, se establece una sanción que se traduce en una multa y una orden de cese de la práctica.

Los acuerdos entre competidores, llamados también en otros países acuerdos horizontales o carteles, son los que tienen como fin eliminar la competencia dentro de un mercado específico y limitar los participantes en el mismo a los que están firmando el acuerdo, ya sea para repartirse el mercado, fijar precios o repartirse licitaciones o subastas. El simple hecho de la existencia de estos acuerdos está prohibida por la LC (regla *per se*), y son considerados como las prácticas más dañinas para los mercados.

Los acuerdos entre no competidores, llamados también acuerdos verticales, son los que realizan aquellos agentes económicos que pese a no estar en el mismo eslabón de la cadena de producción, se ponen de acuerdo para excluir a otro agente del mercado, o para establecer condiciones de venta en los productos, y serán considerados como prohibidos cuando uno de los involucrados sea dominante en el mercado y que exista un daño comprobado en el mismo que no puede justificarse con base a las eficiencias del acuerdo.

El abuso de posición dominante deviene de la posibilidad que tiene un agente económico dentro de un determinado mercado de fijar precios de forma individual, aumentarlos sin que ello perjudique sus ventas o restringir a otros el abastecimiento para generar escasez y aumentar los precios. No se considera atentatorio el poseer una posición dominante en un mercado, pero sí el abusar de la misma para perjudicar la competencia dentro del mercado, pudiendo este abuso darse de muchas maneras, como la creación de barreras artificiales a la entrada del mercado, establecer precios por debajo de los costos en un producto, etc.

¹ *Aprendamos sobre Competencia, Superintendencia de Competencia, 2009.*

² *Artículos 25, 26 y 30 respectivamente de la Ley de Competencia.*

6. Concentraciones Económicas

Asimismo, es posible prevenir que la competencia en un mercado pueda verse afectada por una operación a través de la autorización de concentración. Como concentración puede entenderse la combinación total o parcial de dos agentes económicos que antes eran independientes entre sí. El análisis de estas operaciones se hace previo a su realización con el fin de evitar una posible afectación del mercado en cuestión debido a la formación de una posición dominante que pudiera ser abusada en el futuro. Para que una concentración deba ser analizada por la SC, debe cumplir con que se trate de agentes independientes entre sí y que el monto total combinado supere a los umbrales establecidos por la LC. Si la concentración requiere de la autorización, la SC evaluará las condiciones tanto presentes como futuras de competencia del mercado afectado y dependiendo de eso, podrá aprobarla, aprobarla con condición o denegarla.

En el caso de la revisión de concentraciones, esta inicia mediante una solicitud de los agentes económicos que buscan concentrarse, y en el caso de las investigaciones puede ser a través de una denuncia o de manera oficiosa. La LC y su Reglamento establecen los requisitos que tanto las solicitudes de autorización de concentración como las denuncias por prácticas anticompetitivas deben contener. Asimismo, existe el programa de clemencia, establecido para los casos de cárteles (o acuerdos entre competidores) donde uno de sus miembros, decide colaborar con la autoridad para la investigación del cártel, aportar las pruebas respectivas y así, eliminar una práctica tan dañina dentro de un mercado. El beneficio que recibe aquel que colabore es la reducción de su multa al mínimo siempre y cuando colabore con diligencia e información veraz.

7. Promoción de la Competencia (abogacía)

La Abogacía de la Competencia se define como aquellas “Actividades de las autoridades de competencia relacionadas con la promoción de un entorno competitivo para las actividades económicas por medio de mecanismos distintos de los de la aplicación de las normas de competencia, principalmente a través de sus relaciones con otras entidades estatales y sensibilizando a la opinión pública de los beneficios de la competencia”.³ Estas actividades tienen un enfoque preventivo.

Las características institucionales propias de una sociedad podrían generar barreras a la entrada a los mercados afectando así la competencia y las condiciones bajo las cuales se desenvuelven las actividades económicas. En El Salvador, así como en otros países, las restricciones a la competencia podrían tener su origen en la existencia de normativa limitante de la actividad empresarial innovadora, creando barreras adicionales a las propias de los mercados.

En otras palabras, la abogacía de la competencia comprende todas las actividades realizadas por una autoridad de competencia que no caen en la categoría de aplicación de ley (entendiéndose por esta la investigación de prácticas anticompetitivas y el control de concentraciones). Incorpora 2 grandes aspectos:

- Aquellos esfuerzos para convencer a otras instituciones de no adoptar medidas que puedan afectar la competencia en los mercados y ayudar a los reguladores a delimitar claramente las fronteras de la regulación económica.
- Aquellos esfuerzos para concientizar a todas las instituciones públicas, al sistema judicial, a los legisladores, agentes económicos y público en general sobre los beneficios de la competencia para el bienestar social, como son seminarios, comunicados de prensa, publicaciones, etc.

³Definición de la Red Internacional de Competencia Económica (RICE, o ICN por sus siglas en inglés)

Todas estas acciones contribuyen a establecer la llamada cultura de la competencia, caracterizada por el mejor conocimiento de las reglas de competencia por parte de los agentes económicos y público en general.

Desde sus inicios, la Superintendencia de Competencia ha considerado a la abogacía de la competencia como una actividad prioritaria, actividad que le ha dado un amplio reconocimiento internacional.

Dentro de las actividades de abogacía de la competencia, la SC tiene la facultad de establecer mecanismos o convenios, nacionales e internacionales, para el combate y prevención de las prácticas prohibidas por la ley, la colaboración y coordinación interinstitucional, así como para la promoción de los principios de competencia. También está la facultad de emitir opiniones en materia de competencia en normativa (sobre anteproyectos de leyes y reglamentos, decretos, etc.) y sobre los procedimientos de compras públicas. El objetivo de estas opiniones es dar a conocer a la sociedad en general posibles problemas en materia de competencia que surjan o se den en los mismos y, en su caso, sugerir métodos o propuestas para solucionarlos en coordinación con otras entidades gubernamentales. Estas opiniones no son vinculantes para sus destinatarios.

Asimismo, la SC realiza estudios que busquen conocer y evaluar las condiciones de competencia en mercados o sectores determinados, pudiendo dar como resultado la emisión de recomendaciones de política pública para eliminar distorsiones incluyendo barreras a la competencia que se encuentren en los marcos regulatorios vigentes.

8. Los principales beneficiados

Al garantizar la existencia de competencia en los mercados bajo las acciones que realiza la SC, se propicia que estos sean más eficientes beneficiando indirectamente y como destinatario final a todos los consumidores, ya que se genera una mayor diversidad de opciones de productos a menores precios y mejor calidad, debido a la alta competitividad en el mercado que obliga a los participantes a ser mucho más eficientes.

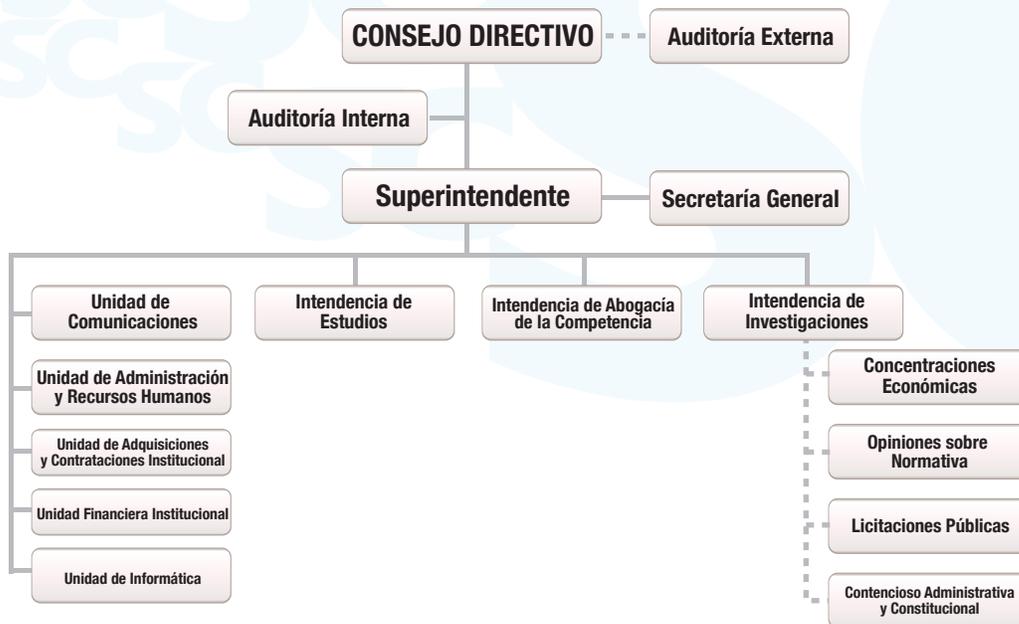


PARTE II:

De la Superintendencia de Competencia



1. Organigrama institucional



2. Filosofía institucional

MISIÓN

Institución estatal que promueve y protege la competencia en función de la eficiencia económica y el bienestar del consumidor.

VISIÓN

Ser una institución de alta credibilidad nacional e internacional en la promoción y protección de la competencia económica.

VALORES

Independencia. Cumplir con las funciones, atribuciones y obligaciones, atendiendo exclusivamente a criterios técnicos y objetivos, sin responder a intereses ajenos a la naturaleza de la institución.

Cooperación. Compartir los conocimientos y habilidades de cada uno de los funcionarios y empleados de la Superintendencia, logrando un apoyo mutuo. Se trata del trabajo en equipo, integrador y sinérgico.

Calidad: Desempeñar las funciones diligentemente, optimizando el uso y la asignación de los recursos públicos en el cumplimiento del objeto de la Ley.

Transparencia: Actuar oportunamente con claridad, equidad y veracidad basados en criterios técnicos y de acceso a la información.

Funcionarios y empleados

Acefalia de la Superintendencia de Competencia

En junio de 2010, el Presidente de la República trasladó al Dr. José Enrique Argumedo, Superintendente nombrado en junio de 2009, como Director Ejecutivo del Centro Nacional de Registro dejando sin Superintendente a la institución hasta febrero de 2011.

Adicionalmente, en diciembre de 2010, se venció el plazo del nombramiento del Consejo Directivo, quien por Ley es la máxima autoridad de la SC. El nuevo Consejo Directivo fue nombrado por el Presidente de la República el 21 de marzo de 2011, fecha a partir de la cual se contó con una operación normal de la institución.

Modificación de la estructura organizativa de la SC

El Superintendente conjuntamente con el Consejo Directivo revisó la estructura organizativa de la SC, la cual fue adecuada tanto organizativamente como funcionalmente. Dichas modificaciones fueron aprobadas por el Superintendente mediante resolución RS-AG-007/2011, del 20 de diciembre de 2011 para entrar en efecto el 1 de enero de 2012. La modificación más significativa fue la creación de la Intendencia de Económica que sustituirá a la actual Intendencia de Estudios.

Procesos de selección y contratación de personal

Se efectuaron 7 contrataciones de personal tanto del área administrativa como del área operativa de esta Superintendencia, siguiendo lo establecido en el Manual de selección y reclutamiento de la SC.

Al 31 de diciembre del 2011, los funcionarios y empleados de la SC son los siguientes:

Unidad	Nombre	Cargo	
Despacho	Francisco Díaz Rodríguez	Superintendente	Desde el 2 de febrero 2011
Consejo Directivo	Oscar Alberto Dámaso Castillo Rivas	Director Propietario	Desde el 21 de marzo 2011
	Ana Lilian Vega Trejo	Directora Propietaria	Desde el 21 de marzo 2011
	José Ángel Tolentino	Director Suplente	Desde el 21 de marzo 2011
	Abraham Heriberto Mena Vásquez	Director Suplente	Desde el 21 de marzo 2011
Secretaría General	Elvira Lorena Duke Chávez	Secretario General	
Intendencia de Investigaciones	Aldo Cáder Camilot	Intendente	
	Carlos Elías Roque	Experto en opiniones	Hasta el 31 de diciembre de 2011
	Daniel Eduardo Olmedo	Experto Constitucional y Contencioso Administrativo	Hasta el 30 de septiembre 2011
	Gerardo Henríquez Angulo	Experto Constitucional y Contencioso Administrativo	Desde el 1 de octubre 2011
	Evelyn Jeannette P. de Avilés	Abogado I	Desde el 16 de noviembre 2011
	Mauricio Ernesto Herrera	Experto en Concentraciones Económicas	
	Marlene Tobar de Torres	Experta en Licitaciones Colusorias	
	Gabriela María Flores Pérez	Especialista en Competencia	
	Yeny Elizabeth Luna Rivas	Investigadora en Competencia	

Intendencia de Abogacía de la competencia	Regina Vargas Rosales	Intendente	
	María Elena Bertrand	Abogada I	
	Evelyn Olmedo	Técnico en Abogacía de la Competencia	
Intendencia de Estudios	Mario Cruz Medrano	Intendente	
	Jaime Antonio Baires	Especialista en Competencia II	
	Francisco Béneke	Investigador en materia de estudios sobre competencia	
	Pedro Noubleau Orantes	Investigador en materia de estudios sobre competencia	
	Eugenio Andrés Aguilar	Especialista en Competencia I	Hasta el 14 de agosto de 2011
	Jorge Alfredo Pleitez Valle	Especialista en Competencia I	Desde el 17 de octubre de 2011
Auditoría Interna	Víctor Manuel Henríquez	Director	
Unidad de Comunicaciones	Karla Rivas de Reyes	Directora	
	Xiomara Acosta de Ochoa	Coordinadora de Relaciones Públicas	
	Ricardo Antonio Pineda	Ejecutivo de Comunicaciones	
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI)	Xiomara Veralise Marroquín	Jefa	
Unidad de Administración y Recursos Humanos	María Luisa de Hernández	Jefa	
	Roxana Martínez Martínez	Coordinadora de Planificación	
	Cayetano José Bettaglio	Coordinador de Servicios Generales y Activo Fijo	Hasta el 15 de agosto de 2011
	Lorena Hurtado de Valencia	Asistente Administrativa	Desde el 16 de agosto de 2011
	José Guillermo García	Auxiliar de Transporte	
	Alfredo Méndez	Motorista I	
	Úrsula Ávalos de Nolasco	Auxiliar de Servicio	
	María Eduarda Campos	Auxiliar de Servicio	
	Miguel Ángel Gómez	Auxiliar de Servicio	
Unidad de Informática	Frank Antonio Villalta	Director	
	Jalmy Ivory Segovia	Especialista en Tecnologías de Información y Seguridad	
Unidad Financiera Institucional	Julio Picche Ayala	Director	
	Carlos Humberto Ruiz	Jefe de Contabilidad Institucional	
	Rafael Blanco Chorro	Jefe de Tesorería Institucional	



PARTE III:

Memoria de las labores realizadas





La SC implementó su Plan Estratégico Institucional (PEI) 2011-2015 como principal herramienta directriz de gestión de su labor de promoción y protección de la competencia. El PEI fue elaborado tomando como base, entre otros, el Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014 del Gobierno de El Salvador; la naturaleza jurídica, estructura y logros de la SC durante su primer quinquenio de existencia; la situación regional e internacional de la competencia; así como los resultados del examen inter-pares y la auditoría de percepción, a las cuales se sometió voluntariamente la SC.

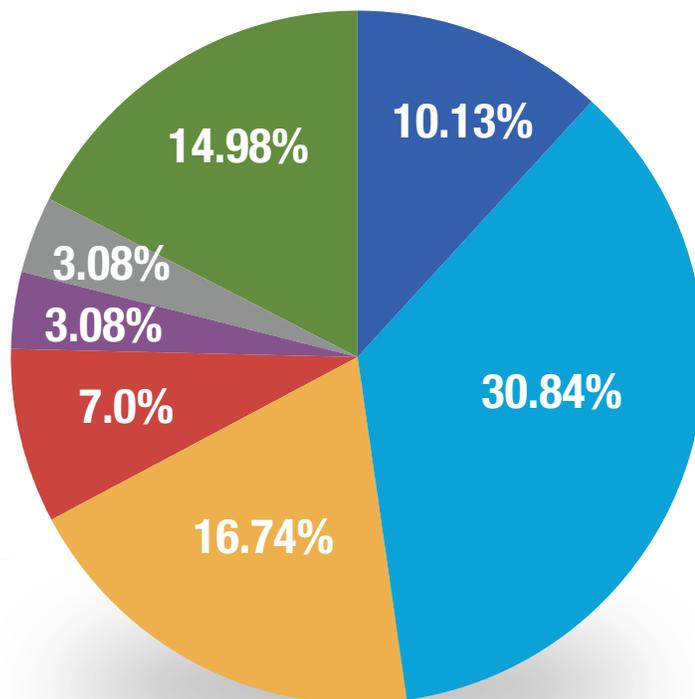
1. Sesiones de Consejo Directivo

Desde el nombramiento del Consejo Directivo hasta diciembre de 2011, el pleno sesionó en forma ordinaria y extraordinaria 42 veces.

Durante las 42 sesiones celebradas por el Consejo Directivo durante 2011, este dedicó el 85.9% de las mismas para tratar y resolver temas de índole operativa y el 14.1% para conocer y decidir cuestiones de naturaleza administrativa.

El cuadro que aparece a continuación detalla la labor del Consejo Directivo en asuntos operativos durante 2011:

Concentraciones económicas	30.84%
Prácticas anticompetitivas	16.74%
Estudios sectoriales sobre condiciones de competencia	14.98%
Promoción de la competencia	10.13%
Otras infracciones a la LC falta de colaboración	7%
Opiniones sobre normativa	3.08%
Opiniones sobre licitaciones	3.08%



2. Posición institucional de Medicamentos

Dentro de las labores más destacadas del Consejo Directivo se encuentra la emisión de la posición de medicamentos. En dicha posición, la máxima autoridad de la SC, tomando como base dos (2) estudios nacionales y uno (1) regional en materia de competencia y de los medicamentos, así como otros estudios de la Universidad de El Salvador y organismos internacionales, emitió su posición con el fin de poder aportar elementos de análisis para el debate en la Asamblea Legislativa de la Ley de Medicamentos y Productos Sanitarios, siempre desde el ámbito de la competencia.

3. Opiniones sobre proyectos de leyes, ordenanzas, reglamentos y procedimientos de contratación pública

Adicionalmente, dentro de las atribuciones y deberes del Consejo Directivo se encuentra la de emitir opinión sobre proyectos de leyes, ordenanzas, reglamentos o procedimientos de contratación pública en los que pudiese limitarse, restringirse o impedirse significativamente la competencia.

En 2011, se emitieron 5 opiniones, desglosadas de la siguiente manera:

- 2 opiniones sobre normativa, dirigidas a la Asamblea Legislativa:
 - a) Opinión sobre reformas a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública;
 - b) Condiciones básicas y plazo para la Concesión de la Terminal Portuaria Multipropósito Especializada en Contenedores, Fase I, del Puerto de la Unión Centroamericana.

- 3 opiniones sobre procedimientos de adquisiciones y contrataciones públicas, dirigidas a la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET):
 - a) Opinión en relación a las bases de licitación del proceso de libre competencia convocado por la empresa DELSUR, S. A. de C. V. para el suministro de 350 MW de potencia y su energía asociada, para las empresas distribuidoras CAESS, S. A. de C. V.; DELSUR, S. A. de C. V.; AES CLESA y CIA., S. en C.; EEO, S. A. de C. V.; DEUSEM, S. A. de C. V.; B&D, S. A. de C. V. y EDESAL, S. A. de C. V., a partir del 1 julio de 2016;

 - b) Opinión en relación a cambio de generador que respalda los contratos de energía;

 - c) Opinión en relación a bases de licitación No. CAESS-CLP-001-2011 "Suministro de 100MW de potencia y su energía asociada para las empresas distribuidoras".

4. Recomendaciones de Política Pública a partir de opiniones

Las opiniones emitidas contienen recomendaciones de política pública, que constituyen acciones encaminadas a remover obstáculos o barreras a la competencia pero cuya ejecución es facultad de otra institución de gobierno.

De las opiniones de normativa resultaron las siguientes 22 recomendaciones de política pública:

Tabla: Opiniones de normativa

Referencia	Tipo de sector	Sector/ subsector	Destinatario	N.º de recomendaciones
SC-002-OP/PN/R-2011	Regulado	Compras gubernamentales	Asamblea Legislativa	22
Total				22

De las opiniones de adquisiciones y contrataciones públicas resultaron las siguientes 5 recomendaciones:

Referencia	Tipo de sector	Sector/ Subsector	Destinatario	N.º de recomendaciones
SC-008-OP/LP/R-2011	Regulado	Electricidad	Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones	3
SC-015-OP/LP/R-2011	Regulado	Energía	Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones	2
Total				5

5. Actuaciones Previas

Para recopilar información encaminada a determinar la concurrencia de posibles problemas de competencia o violaciones a la Ley de Competencia se realizaron actuaciones previas. En 2011 se llevaron a cabo 3:

- Mercado de sacos de henequén, la cual fue finalizada en 2011,
- Mercado de gas licuado de petróleo (en trámite para 2012); y
- Servicio de alquiler de grúas para desmontaje y montaje de equipos electromecánicos de ANDA, (en trámite para 2012).

6. Casos de prácticas anticompetitivas

Tabla: Casos Resueltos 2011

Iniciados en el año 2010	Iniciado en el mismo año 2011	Total
4	1	5

Tabla: Tipo de prácticas anticompetitivas investigada de los casos resueltos en 2011

Tipo de infracción investigada	Forma de inicio del procedimiento	
Acuerdos entre competidores (Art. 25 LC)	De oficio	1
	Por denuncia	3
Por improcedentes		1
Total		5

Tabla: Casos pendientes o en trámite 2011

Iniciado en el año 2010	Iniciado en el mismo año 2011	Total
1	2	3

Tabla: Tipo de prácticas anticompetitivas investigada de los casos pendientes o en trámite de 2011

Tipo de infracción investigada	Forma de inicio del procedimiento	
Abuso de posición dominante (Art. 30 LC)	De oficio	3
	Por denuncia	0
Total		3

Es relevante mencionar que el diseño de un sistema informático para control de casos está en proceso. El mismo tiene como objetivo apoyar el cumplimiento de plazos legales y estadísticas institucionales. Esto permitirá llevar un mejor control de los procesos sancionadores de la SC.

7. Otras infracciones a la Ley de Competencia

Además de las prácticas anticompetitivas, la LC califica como infracciones otro tipo de conductas. El artículo 38 inciso 6° de esta ley establece que se impondrá una sanción: “a las personas que deliberadamente o por negligencia no suministren la colaboración requerida o que haciéndolo lo hagan de manera incompleta o inexacta”. En el 2011, se multaron a 3 agentes económicos por haber incurrido en dicha infracción. Todas estas sanciones se impusieron por la falta de colaboración que se obtuvo al requerirles información dentro de un procedimiento administrativo sancionador por posibles cometimientos de prácticas anticompetitivas.

Tabla: sanciones impuestas por falta de colaboración

Iniciado	Finalizado	Referencia	Agente económico	Iniciado de	Sector
31/03/2011	17/05/2011	SC-007-O/M/NR-2011	Alimentos Globales, S. A. de C. V.	Oficio	Compras gubernamentales
14/06/2011	05/07/2011	SC-017-O/M/R-2011	Intelfon, S. A. de C. V.	Oficio	Telecomunicaciones
24/08/2011	20/09/2011	SC-022-O/M/R-2011	Injiboa, S. A.	Oficio	Azúcar

8. Recomendaciones de Política Pública a partir de procedimientos sancionadores

Tabla: Recomendaciones a partir de procedimientos sancionadores

Referencia	Tipo de sector	Sector/ subsector	Destinatario	N.o de recomendaciones
SC-031-D/PS/R-2010	Regulado	Servicios Portuarios	Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA)	2
Total				2

9. Multas impuestas por la SC en 2011

De las infracciones sancionadas por la SC, en 2011 se impuso un total de \$1,237,739.40, las cuales se desglosan de la siguiente manera:

Agente económico	Multa
SERPORSAL, S. A. de C. V.	\$3,655.80
ESPAC, S. A. de C. V.	\$3,655.80
TELEMÓVIL EL SALVADOR, S. A. de C. V.	\$658,050.00
TELFÓNICA MOVILES EL SALVADOR, S. A. de C. V.	\$260,672.03
INTELFON, S. A. de C. V.	\$62,866.15
DIGICEL, S. A. de C. V.	\$233,909.76
ALIGLOBAL, S. A. de C. V.	\$233.41
INTELFON, S. A. de C. V.	\$7,896.60
INJIBOA, S. A. de C. V.	\$6,799.85
Total	\$1,237,739.40

10. Seguimiento a resoluciones finales y sanciones impuestas

Del total de sanciones impuestas desde el inicio de las operaciones de la SC, al 31 de diciembre de 2011, el monto de multas que se encuentran pendiente de pago asciende a **\$4,210,888.68**. Sin embargo, de este total, el cobro de **US\$4,102,929.40** ha sido suspendido provisionalmente por medidas cautelares emitidas por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la CSJ.

11. Informes y escritos presentados por la SC en la Sala de lo Contencioso Administrativo, en 2011

Informes del artículo 24 de la LJCA	5
Traslados del artículo 28 de la LJCA	2
Otros escritos	2
Total	9

NOTAS aclaratorias al cuadro:

1. **LJCA:** Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.
2. **Informe del artículo 24 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (LJCA):** en este informe la autoridad demandada expone las justificaciones que fundamentan la legalidad del/los acto/s reclamado/s.
3. **Traslados del artículo 28 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (LJCA):** en este traslado la autoridad demandada expone los alegatos finales, previo a la emisión de la sentencia definitiva.
4. **Otros escritos:** como aquéllos mediante los cuales se remite el expediente administrativo; o se relaciona la prueba incorporada al proceso; o se solicita audiencia previa al pronunciamiento de la medida cautelar; o se evacúan prevenciones; o se formulan peticiones de revocatoria y otros.

12. Resoluciones de la CSJ en materia de competencia

Por otra parte, es de destacar que consecuencia de la buena y eficaz labor de la institución, la Corte Suprema de Justicia resolvió 5 sentencias, las cuales se detallan a continuación:

Referencia	Recurrentes	Corte Suprema de Justicia	Resultado
16-2009 acum.	CTE Telecom Personal,	Sala de lo Constitucional	Declaró no ha lugar el amparo promovido por las sociedades
259-2007	Ferson, S. A. de C. V.	Sala de lo Contencioso Administrativo	Declaró legal la resolución del CD
288-2007	Quimex, S. A. de C. V.	Sala de lo Contencioso Administrativo	Declaró legal la resolución del CD
447-2007	Neagro, S. A. de C. V.	Sala de lo Contencioso Administrativo	Declaró legal la resolución del CD
464-2007	SBS, S. A. de C. V.	Sala de lo Contencioso Administrativo	Declaró legal la resolución del CD

13. Concentraciones Económicas

Iniciado	Finalizado	Referencia	Solicitante	Destinatario	Resultado
18/02/2011	31/05/2011	SC-001-S/C/R-2011	Administradora de fondos de pensiones y cesantías protección, S.A. (PROTECCION S.A.)	BANAGRICOLA, S.A. e INVERSIONES FINANCIERAS BANCO AGRICOLA, S.A.	Improcedente
01/03/2011	26/07/2011	SC-004-S/C/R-2011	Telefónica Multiservicios, S. A. de C.V.	Amnet Tel y Compañía S. en C. de C. V.	Inadmisible
15/03/2011	31/03/2011	SC-005-S/C/NR-2011	Hotel Ritz Continental, S.A. DE C.V.	Caribe, S.A. DE C.V.	Improcedente
01/04/2011	24/05/2011	SC-009-S/C/R-2011	América Móvil, S. A. B. de C. V. y AMOVIV, S. A. de C. V.	Digicel Holdings Limited	Inadmisible
29/04/2011	12/07/2011	SC-011-S/C/R-2011	Millicom Cable El Salvador, S.A. DE C.V. y Telemóvil El Salvador, S.A.	Telemóvil El Salvador, S.A./ Millicom Cable 208 N.V. y Millicom Cable El Salvador, S.A. de C.V./ Navega.com, S.A. Sucursal El Salvador	Inadmisible
06/06/2011	30/08/2011	SC-016-S/C/R-2011	América Movil, S. A. B. de C. V. y AMOVIV, S. A. de C. V.	Digicel Holdings Limited	Condición de la concentración
25/07/2011	18/10/2011	SC-018-S/C/R-2011	Seguros Suramericana, S.A.	Aseguradora Suiza Salvadoreña, S.A.	Inadmisible
26/07/2011	20/09/2011	SC-020-S/C/R-2011	Puma Energy Centam Holdings I Llc/ Puma Energy Centam Holdings II Llc	Esso Standard Oil, S.A. Ltd Servicios Santa Elena, S.A. De C.V. / Refinería Petrolera Acajutla, Ltda, De C.V.	Inadmisible
11/08/2011	13/12/2011	SC-021-S/C/R-2011	Inversiones Chevron, S.A. De C.V.	Chevron Caribbean Inc. Sucursal El Salvador	Improcedente
30/09/2011	15/11/2011	SC-024-S/C/NR-2011	Carfio, S. A. De C. V.	Pasari, S. A. De C. V. Y Ari Van, S. A. De C. V.	Improcedente
24/11/2011	19/12/2011	SC-027-S/C/NR-2011	Rk Y Cia, S. A. De C. V.	Escalante Sol Hijos Y Compañía	Improcedente

14. Estudios sectoriales sobre condiciones de competencia

En 2011, se revisó y actualizó la metodología para la elaboración de estudios sectoriales de competencia con base a manuales de mejores prácticas internacionales. En paralelo se finalizaron: 1) el Estudio sobre condiciones de competencia en el sector de tarjetas de crédito y débito en El Salvador, y 2) el Estudio sobre las condiciones de competencia en el sector de seguros en El Salvador.

A partir de los 2 estudios antes mencionados se emitieron recomendaciones de política pública; 10 provenientes del estudio sobre tarjetas de crédito y débito⁴, y 9 del estudio sobre las condiciones de competencia en el sector de seguros; así:

Referencia	Tipo de sector	Sector/ subsector	Destinatario	N.o de recomendaciones
RC-AE-02/2011	Regulado	Tarjetas de Crédito y Débito	Ministerio de Economía, Superintendencia del Sistema Financiero y Banco Central de Reserva	6
RC-AE-02/2011	Regulado	Tarjetas de Crédito y Débito	Ministerio de Economía, Defensoría del Consumidor y Superintendencia del Sistema Financiero	1
RC-AE-02/2011	Regulado	Tarjetas de Crédito y Débito	Banco Central de Reserva, Superintendencia del Sistema Financiero y Defensoría del Consumidor	2
RC-AE-02/2011	Regulado	Tarjetas de Crédito y Débito	Ministerio de Economía, Defensoría del Consumidor, Superintendencia del Sistema Financiero y Banco Central de Reserva de El Salvador	1
RC-AE-06/2011	Regulado	Seguros	Ministerio de Hacienda	1
RC-AE-06/2011	Regulado	Seguros	Superintendencia del Sistema Financiero	3
RC-AE-06/2011	Regulado	Seguros	Defensoría del Consumidor	1
RC-AE-06/2011	Regulado	Seguros	Ministerio de Economía y Banco Central de Reserva de El Salvador:	4
Total				19

4. Dentro del marco de la Semana de la Competencia 2011, se remitió a las instituciones involucradas la resolución de recomendaciones de política pública y se presentó a los distintos agentes económicos los resultados del estudio.

Otros trabajos en estudio

Se dió inicio al Estudio sobre las condiciones de competencia del transporte aéreo de pasajeros en El Salvador y al Estudio sobre condiciones de competencia del sector de aceites y grasas comestibles en El Salvador.

Se elaboraron los términos de referencia (TDR) para la realización de una consultoría para el desarrollo del Estudio sobre condiciones de competencia de los servicios marítimos portuarios en El Salvador.

Con el fin de determinar la procedencia de realizar un estudio se elaboraron dos perfiles sectoriales: 1) Transporte público terrestre de pasajeros y 2) sector porcicultor. Se cuenta con una propuesta de términos de referencia para el sector del transporte público.

Se efectuaron monitoreos de precios en los sectores de fertilizantes, leches y porcicultor.

En los Grupos de trabajo interinstitucionales se desarrolló el seguimiento e implementación de las recomendaciones de política pública de los siguientes estudios:

- a) Estudio sobre la caracterización de la agroindustria azucarera y sus condiciones de competencia en El Salvador.
- b) Estudio sobre las condiciones de competencia de la agroindustria de la leche en El Salvador.
- c) Estudio sobre la caracterización de la agroindustria arrocera y sus condiciones de competencia en El Salvador.

Para ordenar el trabajo de las mesas interinstitucionales se elaboró el documento denominado “Estrategias y Metodología para el Seguimiento de las Recomendaciones Emitidas a partir de los Estudios Sectoriales de Competencia”, en base a las mejores prácticas internacionales.

15. Consejo Consultivo de la Defensoría del Consumidor

El Superintendente de Competencia, por ley, es miembro del Consejo Consultivo de la Defensoría del Consumidor (DC). Este organismo colegiado sirve de órgano de consulta al Presidente de la Defensoría para la protección de los derechos de los consumidores, así como de la organización y funcionamiento de la DC.

En 2011, la SC participó activamente en las sesiones del Consejo Consultivo de la DC.

16. Sistema Nacional de Protección al Consumidor

En el marco del Sistema Nacional de Protección al Consumidor (SNPC), se participó en los comités y comisiones sectoriales de telecomunicaciones y energía; servicios financieros, salud y medicamentos, y alimentos.

Los trabajos realizados dentro de estos comités fueron:

- a) Apoyo a la revisión y aprobación del plan operativo 2011 de los comités sectoriales.
- b) Participación en reuniones del Comité Ejecutivo del SNPC, en las cuales se informó y aprobaron los avances del primer año de los comités sectoriales del SNPC, retos y perspectiva, y la realización de un evento para la conmemoración del primer aniversario del lanzamiento de la Política Nacional de Protección al Consumidor y el SNPC efectuado el 18 de agosto de 2011.
- c) Propuesta de iniciativa conjunta con la Defensoría del Consumidor (DC) sobre el tema de los granos básicos.
- d) Se realizó propuesta a la DC, al Consejo de Titulares y al Comité Ejecutivo del SNPC sobre la revisión sistemática del Plan de Implementación de la Política Nacional de Protección al Consumidor.

17. Gabinete de Gestión Departamental

Los Gabinetes Móviles de Gestión Departamental han venido a fortalecer el conocimiento del trabajo de la institución en la población en general. La referida actividad es una iniciativa coordinada por parte del Ministerio de Gobernación. Este esfuerzo, busca de manera concreta y simple un acercamiento de las diferentes instituciones que pertenecen al Órgano Ejecutivo con la población, poniendo así, a disposición de todas las personas, los distintos servicios que presta el Gobierno, logrando un fácil y rápido acceso a los mismos.

La Superintendencia de Competencia ha tenido presencia en más de 5 Gabinetes Móviles, en los cuales a través de sus stands informativos, ha logrado informar a la población en general sobre el que hacer de la SC, la Ley de Competencia y aclarar dudas en la materia.

18. Comisión de Ética Gubernamental

Para el año 2011 el Tribunal de Ética Gubernamental ejecutó un Plan de Capacitación para las Comisiones de Ética Gubernamental y Agentes de Enlace, con el fin de desarrollar las habilidades y destrezas técnicas en materia de ética y servir como entes multiplicadores al interior de cada institución, contribuyendo de esta forma a la reducción significativa de la corrupción, salvaguardando los bienes del Estado y garantizando el buen funcionamiento del mismo.

Los miembros de la Comisión de Ética de la SC asistieron a:

- Seminario taller “Sistema de ética pública” módulo II.
- Seminario taller “Cambio actitudinal y cultural”.
- Seminario taller “Técnicas de formación didáctica”.
- Seminario “El derecho a una buena administración y la ética pública”.
- Seminario “ La eficacia como principio general de la ética pública y como excusa”.
- Seminario “Antídotos contra la corrupción: ética y vocación pública”.

19. Programa de educación en materia de competencia

- a) Programa de Capacitación en materia de Derecho de Competencia, con énfasis en el tema de colusión entre oferentes en procesos de licitación pública, dirigido al personal de la Unidad de Auditoría Interna de la Asamblea Legislativa; 2, 7 y 9 de febrero.
- b) "Diplomado de Introducción al Derecho de Competencia", dirigido al personal de la Fiscalía General de la República; del 28 de marzo al 3 de octubre.
- c) Conversatorio académico "Diplomado sobre Derecho de Competencia", con participación de rectores, decanos, jefes de departamento y directores de escuelas de economía y jurisprudencia de 7 universidades salvadoreñas; el 21 de septiembre.
- d) Capacitaciones sobre el Derecho de Competencia en El Salvador, como parte de la participación de esta Superintendencia en diversos comités técnicos dentro del marco de la Política Nacional de Protección al Consumidor.
 - Banco Central de Reserva, el 14 de marzo;
 - Superintendencia del Sistema Financiero, el 14 de abril;
 - Superintendencia de Valores, el 13 y 25 de mayo.
- e) Mesa redonda "La Ejecución de las Sanciones" y el taller de capacitación "Introducción al Derecho de Competencia". Asistieron 70 funcionarios de la Fiscalía General de la República, personal de la Defensoría del Consumidor, y SC; el 22 de febrero y financiado por el Programa COMPAL II.
- f) Taller de capacitación "El rol del sector judicial en el Derecho de Competencia", dirigido a Magistrados y colaboradores jurídicos de la Sala de lo Contencioso Administrativo y a Magistrados y personal de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia; del 17 al 19 de octubre, financiado por el PROGRAMA COMPAL II.
- g) Conversatorios con líderes de opinión para conversar sobre los temas de actualidad en materia de competencia y escuchar su punto de vista en cuanto al trabajo de la SC (4)
- h) Capacitación a los medios de comunicación
 - Medios de comunicación escritos, el 25 de febrero
 - Medios de comunicación televisivos, el 25 de febrero;
 - Medios de comunicación, el 22 de julio
- i) Presentaciones de la temática de competencia: Ley de Competencia, licitaciones colusorias y estudios sectoriales.
 - Presentaciones a la empresa privada, gremiales y asociaciones: 12
 - Presentaciones a la comunidad académica: 11
 - Presentaciones a medios de comunicación: 1
 - Presentaciones a instituciones gubernamentales: 19
 - Presentaciones al público en general: 1

20. Programa de pasantes

- a) Pasantía remunerada económicamente
Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas":
Mónica Patricia María Velasco Escamilla, estudiante de Licenciatura en Ciencias Jurídicas;
y René Samuel Chévez Flores, estudiante de Licenciatura en Economía.
- b) Pasantía por acreditación de horas sociales
Universidad "Dr. José Matías Delgado":
Cossette Tamara Martínez Andrade, estudiante de Licenciatura en Economía; y Nancy Alejandrina González Ventura, estudiante de Licenciatura en Ciencias Jurídicas.

21. Actividades de divulgación

a) SC en los medios de comunicación

Para alcanzar la mayor cantidad de públicos, la Superintendencia de Competencia realizó diversas actividades en medios de comunicación que resultaron en espacios noticiosos gratuitos. Las actividades realizadas con prensa fueron:

Actividades	Cantidad
Comunicados de prensa	38
Entrevistas con medios de comunicación	Radiofónicas 24, Televisivas 28, Medios impresos 26
Conferencias de prensa	24
Artículos de opinión	15

b) SC en redes sociales

La SC ha buscado la manera de evolucionar y mantenerse a la vanguardia de las exigencias de las nuevas plataformas tecnológicas de la información, entre ellas las redes sociales, las cuales, manejadas estratégicamente, han establecido una nueva forma de información bidireccional con las personas que se han sumado y son parte de las mismas. Los resultados más relevantes del trabajo en estas redes son:

Facebook: Se pasó de una cuenta de usuario a una FanPage, la cual ya supera los mil fans.

Twitter: La SC llegó a tener más de 600 seguidores en esta red.

Youtube: 110 videos subidos, 2837 reproducciones de estos videos y un total de 11 suscriptores al canal.

Slideshare: 718 documentos subidos, 13 presentaciones y un total de 4 seguidores.

c) Participación en ferias

La Superintendencia, además de participar en las ferias de los gabinetes móviles de gestión departamental al interior del país, participó en la Feria de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) del 29 de noviembre al 1 de diciembre, donde aprovechó a mostrar sus plataformas electrónicas de servicio a la población.

22. Eventos especiales de divulgación

a) Rendición de cuentas

En 2011, la SC, por primera vez, rindió cuentas a la ciudadanía para explicar, razonar y justificar los actos realizados y las decisiones tomadas durante el período comprendido del 01 de junio de 2010 al 31 de mayo de 2011, así como informar a la población salvadoreña sobre los proyectos y actividades desarrolladas durante el período mencionado, evaluando avances, obstáculos, logros y dificultades, con relación al cumplimiento del plan institucional y su coherencia con el Plan de Desarrollo Quinquenal 2010-2014 y las expectativas ciudadanas; explicar y justificar a la ciudadanía las decisiones o resoluciones tomadas por la entidad sobre aspectos relevantes de su gestión; y desarrollar un diálogo con los ciudadanos que contribuya a fortalecer a las entidades del sector público y mejorar las prácticas de participación ciudadana.

b) Semana de la Competencia 2011

Del 21 al 25 de noviembre se desarrolló la Semana de la Competencia:

1. El lunes 21 se llevó a cabo una jornada de trabajo con 44 representantes de asociaciones de consumidores de los diferentes municipios de El Salvador. Además participaron representantes del Centro para la Defensa del Consumidor, Defensoría del Consumidor, Tribunal Supremo Electoral, y Secretaría Técnica de la Presidencia.
2. El martes 22, la SC impartió una charla magistral acerca de las resoluciones de la institución y las sentencias emitidas por la Corte Suprema de Justicia en materia de competencia. Al evento asistieron 80 personas.
3. El miércoles 23, con la presencia de 112 asistentes, la SC presentó su análisis sobre el mercado de medicamentos. En el evento participaron distinguidos comentaristas invitados, el doctor Eduardo Espinoza Fiallos, Viceministro de Políticas de Salud; y una representante del Ministerio de Economía.
4. El jueves 24, se efectuó la presentación del estudio sobre condiciones de competencia en el sector de tarjetas de crédito y débito realizado por la SC. A este evento asistieron 191 personas, y se contó con destacadas intervenciones del licenciado Armando Flores, ex Presidente de la Defensoría del Consumidor; licenciado William Durán, Superintendente Adjunto de Bancos, Aseguradoras y Otras Entidades Financieras; y el licenciado Haraxa Sandino, Jurista Principal de PROCOMPETENCIA, Nicaragua.

C) Participación en semana del estudiante y profesional del derecho

El Departamento de Ciencias Jurídicas de la Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas” (UCA) realiza anualmente la Semana del Estudiante y Profesional del Derecho. En 2011 la celebró del 3 al 8 de octubre, bajo el título “Derecho de Competencia: Garantía del Desarrollo Económico y del Interés Social”. La Superintendencia de Competencia tuvo una participación activa en el conversatorio de Derecho de Competencia, en un cine fórum, y en el concurso interuniversitario de oratoria.

23. Digitalización de la información, productos y expedientes institucionales

Con el objetivo de promover el conocimiento en materia de competencia se fortaleció el mecanismo de consulta de la bibliografía de la SC. La Institución creó un Centro de Documentación especializado en materia de competencia (CENDOCSC), que será lanzado en abril 2012. Dicho centro está basado en un Sistema para Automatización de Bibliotecas (SIAB), para el manejo de la información bibliográfica, audiovisual, digital, hemeroteca, recopilación de resoluciones emitidas por el CD, estudios sectoriales e información del tema de competencia de autoridades homólogas.

Como una actividad paralela a la creación del CENDOCSC y que se utilizará como medio de alimentación del mismo, se implementó un proceso de digitalización de los expedientes de solicitudes de autorización de concentración económica y de los expedientes de estudios sectoriales sobre condiciones de competencia. Así mismo, se implementó un mecanismo para generación de bitácoras de noticias. Adicionalmente, estos mecanismos implementados son de utilidad para la SC a efecto de contar con acceso a la información de una forma más segura y expedita; haciendo la diferenciación entre información confidencial e información pública como lo exige la Ley de Competencia.

En virtud del seguimiento a los mecanismos implementados se identificaron mejoras significativas en la organización, almacenamiento y control de las resoluciones y acuerdos del Consejo Directivo y Superintendente; lo cual incluyó la actualización de la base integrada para control de actividades operativas, logrando que se puedan clasificar los registros de información con base en los sectores económicos y la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU), que permitirá generar estadísticas institucionales más confiables.

Es importante mencionar que durante el año 2011 en la SC se realizó la primera auditoría de Gestión a los Sistemas Informáticos de la Superintendencia de Competencia por parte de la Corte de Cuentas de la República. Se concluyó que con base a los procedimientos aplicados no se encontraron condiciones reportables que merezcan ser planteadas como hallazgos, resultado positivo en la gestión de las tecnologías de la información y de las comunicaciones de la SC a la fecha.

24. Plan Integral de Capacitación del Personal de la SC

a) Capacitaciones nacionales

- Taller regional del programa COMPAL sobre mejores prácticas en técnicas de investigación para investigadores de casos de competencia: colusión y abuso de posición de dominio; el 10 y 11 de noviembre con la participación de delegados de República Dominicana, Guatemala y Honduras, y de los países beneficiarios del Programa COMPAL II, la Comisión de Competencia Suiza, y funcionarios de UNCTAD.
- Introducción a la seguridad de la información.
- Curso gerencial de coaching.
- Técnicas de redacción aplicadas a elaboración de cartas y resoluciones.
- Curso de formación: Instalación y configuración de WSUS.
- Curso de formación: Configuración y administración de Windows Media Services.
- Curso de formación: Network Plus.
- Seminario NIF para PYMES.
- Seminario sobre las reformas a la ley de impuesto sobre la renta y código tributario.
- Seminario: Las normas internacionales de contabilidad del sector público y su relación con el acceso a la información pública en El Salvador.
- Curso Online de formación económica para periodistas 6ª. Edición.

b) Capacitaciones internacionales

- Escuela Iberoamericana de Defensa de la Competencia, IX edición; del 2 al 10 de abril, en Madrid, España.
- Reunión de Expertos de Competencia de CEPAL México; el 2 y 3 de junio, en México Distrito Federal, Estados Unidos Mexicanos.
- Fase presencial del curso de la Fundación Centro de Educación a Distancia para el Desarrollo Económico y Tecnológico (CEDDET) “Formación Económica para Periodistas, 5ª Ed.”; del 11 al 18 de junio, en Madrid, España.
- 1ª Reunión del Grupo de Trabajo sobre Comercio y Competencia de América Latina y el Caribe; el 4 y 5 de julio, en Bogotá, Colombia.
- Curso “Análisis de Conductas Prohibidas, Experiencias Comparadas y Mejores Prácticas Internacionales”, organizado por la AECID; del 5 al 8 de julio, en Cartagena de Indias, Colombia.
- II Conferencia Anual del Programa COMPAL II; del 6 al 8 de julio, en Bogotá, Colombia.
- III Foro de Negociaciones Comerciales Internacionales, organizado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID); del 6 al 8 de julio, en Montevideo, Uruguay.
- Visita de trabajo a la Comisión Federal de Competencia, y Seminario Iberoamericano sobre Energías Renovables; 1,3 y 5 de agosto, en México Distrito Federal, Estados Unidos Mexicanos.
- 2011 ICN Cartel Workshop; del 10 al 13 de octubre, en Brujas, Bélgica.
- Taller “Clúster de Planificación y Sostenibilidad en el Emprendimiento Público BPR”, organizado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID); el 17 y 18 de octubre, en Ciudad de Guatemala, Guatemala.
- Viaje de Estudios al Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, y a la Fiscalía Nacional Económica; del 25 al 28 de octubre, en Santiago, Chile.
- Viaje de Estudios a la Comisión Federal de Competencia; del 28 de noviembre al 2 de diciembre, en México Distrito Federal, Estados Unidos Mexicanos.

25. Relaciones interinstitucionales

Dado el efecto positivo de los convenios de cooperación y colaboración en el que- hacer de las instituciones suscriptoras, se renovó el convenio marco de cooperación interinstitucional entre el Centro Nacional de Registros y la Superintendencia de Competencia, el 1 de abril de 2011.

Adicionalmente, el 14 de diciembre de 2011, se suscribió un convenio entre la Universidad Francisco Gavidia y la Superintendencia de Competencia, cuyo objeto principal es abrir un espacio para pasantías.

26. Relaciones internacionales de la SC

a) Trabajo en Redes de Competencia Virtuales

Red	Teleconferencia	Videoconferencias
Alianza Interamericana de Defensa de la Competencia	10	0
Red Internacional de Competencia Económica	36	0
Centro Regional de Competencia	1	2
Programa COMPAL	3	1
Instituciones Homólogas	0	3

b) Participación en foros internacionales de competencia

- V Foro Centroamericano de Competencia, el 16 y 17 de agosto, en Managua, Nicaragua.
- Décima Conferencia Anual ICN, del 17 al 20 de mayo, en La Haya, Holanda.
- Foro Latinoamericano de Competencia, el 13 y 14 de septiembre, en Bogotá, Colombia.
- Foro Iberoamericano de Competencia, el 15 de septiembre, en Bogotá, Colombia.

c) Relaciones con Centroamérica

Dentro de las actividades realizadas durante 2011 por el Grupo de Trabajo de Política de Competencia en la Integración Centroamericana, se destaca lo siguiente:

- Presidencia Pro- Tempore del Grupo de Trabajo de Política de Competencia en la Integración Centroamericana (junio- diciembre); y
- Reuniones presenciales;
- Videoconferencias;
- Unidad Ejecutora de la cooperación no reembolsable del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para el Proyecto Bienes Públicos Regionales.

d) Proyecto Bienes Públicos Regionales

Las principales actividades coordinadas como Unidad Ejecutora del proyecto en 2011 son:

Consultorías

- Contratación del administrador de proyecto ATN/OC-11012RG; a partir del 1 de junio.
- Contratación del Estudio regional de condiciones de competencia en el sector fertilizantes en Centroamérica y Panamá; a partir del 7 de marzo.
- Presentación del informe final del Estudio regional de competencia sobre la distribución mayorista y minorista de medicamentos.

Foros Nacionales

- Tercer Foro Nacional de Competencia; en Ciudad de Panamá, Panamá, el 1 de febrero.
- Cuarto Foro Nacional de Competencia; en San José, Costa Rica, del 18 al 20 de mayo.
- Quinto Foro Nacional de Competencia; en Santa Rosa de Copán, Ceiba, y Siguatepeque, Honduras, el 16, 17 y 24 de noviembre.

Foro Regional

- V Foro Centroamericano de Competencia, Managua, Nicaragua, el 16 y 17 de agosto.

Reunión presencial

- Tercera Reunión Presencial de Validación y Toma de Decisiones del Grupo de Trabajo y Promoción de la Competencia Centroamericana; San Salvador, El Salvador, el 23 y 24 de junio.
- Cuarta reunión presencial de validación y toma de decisiones del Grupo de Trabajo y Promoción de la Competencia Centroamericana; Managua, Nicaragua, el 16 y 17 de agosto.

SC SC SC SC SC



SUPERINTENDENCIA
DE COMPETENCIA



@scompetenciasv

www.sc.gob.sv